

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
VALERIA G. RACHITTI

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Luis A. Ramunno, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, Dra. Liliana C. Reynoso, hace saber que en autos: "AGNOLI, J. C. Y OTS. C/ OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO" - Expte Nº 428/08, han dispuesto que la martillera Valeria G. Rachitti, CUIT Nº 27-26373577-9, Mat. 1743-R-127, proceda a vender en pública subasta el día MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2010, a las 17.30 horas, en la ASOCIACION DE MARTILLEROS DE ROSARIO, ubicada en calle Entre Ríos Nº 238, un inmueble sito en calle SAN LORENZO Nº 1535, de la ciudad de Rosario. La primera subasta será por la base de \$ 70.645,86 (A.I.I.), de no haber postores, con la retasa del 25%, o sea \$ 52.984,40 y de persistir la falta de postores la última base será del 20% del avalúo inmobiliario, es decir \$ 14.129,17. Las posturas realizadas por los interesados no deberán ser inferiores a la suma de \$ 1.000. Hágase saber a la actora que deberá practicarse la notificación de lo dispuesto por el Art. 506 CPC. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente, así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de la subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y A.F.I.P. para el caso de que la transferencia la realice el Tribunal. Serán también a cargo del adquirente el pago de los servicios, contribuciones y/o mejoras, vencidos y por vencer, creados y/o a crearse que afecten el inmueble y/o la transferencia del mismo, incluso ingresos brutos y/o el impuesto nacional a la transferencia de inmuebles o que los reemplace, sean nacionales, provinciales o municipales, sus intereses, multas, recargos, honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales y/o cualquier otra deuda relacionada con el inmueble, levantamiento de gravámenes y/o inhibiciones, toma de posesión, los gastos y honorarios de transferencia, confección y/o regularización de planos de mensuras y/o construcción y/o medianerías y/o de cualquier índole y/o naturaleza, requeridos por cualquier organismo público o privado y/u otros conceptos que adeude el inmueble e I.V.A. si correspondiere, todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en la calle San Lorenzo entre las de Paraguay y Presidente Roca, ubicado a los 32,91 metros de la primera en dirección al Oeste y mide 8,66m de frente al Norte por 41,35m de fondo, lindando al Norte con la calle San Lorenzo, al Sud con propiedad de Modesta Isabel de Oyarbide y Servando Bayo, al Este con propiedad de Sucesores de Tiscornia y al Oeste con propiedad de Isabel Pau de Testoni, antes Bautista Testoni". Quien resulte comprador deberá abonar en el acta de la subasta el 10% del precio alcanzado más el 3% de comisión a la martillera, todo en dinero en efectivo en pesos, dólares estadounidenses o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de ser intimado, luego de la judicial aprobación de la subasta. Si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con los apercibimientos del art. 497 CPCC. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre de

las partes en este juicio, siendo seis condóminos, cuyos D.N.I son los siguientes: D.N.I. Nº 3.197.041, L.E. Nº 6.009.508, L.E. Nº 6.031.414, L.C. Nº 4.531.309, Pasaporte Argentino 9560998, D.N.I. Nº 8.048.350, encontrándose el DOMINIO inscripto en forma al Tomo: 499, Folio: 425, Nº 105.903 Depto. Rosario y Tomo: 748, Folio: 166, Número: 427.941, Departamento Rosario, MEDIDAS CAUTELARES: EMBARGOS: Se registra un embargo sobre la parte indivisa de uno de los titulares, registrado al Tomo: 118 E, Folio: 1792, Nº 329.316, de fecha 22/04/2009 por un monto de \$ 39.000, por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, Oficio Nº 327, correspondiente a la causa "Torne, Martin F. y/o c/ Otro s/ Embargo Preventivo", Expte. Nº 571/09. HIPOTECAS: No se registran. INHIBICIONES: No se registran. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley. Fíjese a los fines de que los interesados revisen el inmueble, los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10hs. a 11hs., debiendo intimarse al/los demandados, para que en los días establecidos se permita el acceso al inmueble a la martillera y/o persona por la misma designada, como así también a los posibles interesados, todo bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Copias certificadas de títulos agregadas a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Asimismo se hace constar que ni la martillera actuante ni los condóminos soportarán, ni admitirán reclamo alguno por tal concepto. Mayores Informes: Martillera Valeria G. Rachitti, (0341) 4645311 (por la tarde) o 156-491593. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, 18 de octubre de 2010. Dra. Liliana C. Reynoso. (Secretaria).- Liliana Carmen Reynoso, secretaria.-
\$ 220 115746 Oct. 22 Oct. 26

POR
MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/EJECUCION FISCAL", Expte. 293/04, el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 28 de Octubre de 2010 a partir de las 10 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Roldán: 1º) con la Base de \$ 427,24 (A.I.I.): "la mitad indivisa de un lote de terreno, situado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 83.908 año 1975, forma parte de la manzana letra C y se designa como lote Nº 3, se encuentra ubicado a los 73,10 m. hacia el Norte de la esquina formada por las calles públicas Nº 3 y calle San Lorenzo, midiendo: 10 m. de frente al Este por 30 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 300 m², que lindan: por su frente con calle pública Nº 3, por su contrafrente al Oeste con fondo del lote Nº 16, por el Norte con el lote Nº 2 y por el Sud con el lote Nº 4, todos de la misma manzana y plano citado"; y 2º) con la Base de \$ 427,24 (A.I.I.): "la mitad indivisa de un lote de terreno, situado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 83.908 año 1975, forma parte de la manzana letra C y se designa como lote Nº 4, se encuentra ubicado a los 53,10 m. hacia el Norte de la esquina formada por la calle San Lorenzo y calle pública Nº 3 y calle San Lorenzo, midiendo: 10 m. de frente al Este por 30 m. de fondo, lo que forma una superficie total de 300 m², que lindan: por su frente al Este con calle pública Nº 3, por su contrafrente al Oeste con fondo

del lote N° 15, por el Norte con el lote N° 3 y por el Sud con el lote N° 5, todos de la misma manzana y plano citado". En ambos casos, de no haber postores por las bases, saldrán con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrán con la última base del 20% de la primera base. Dominio inscripto al T° 205, F° 192, N° 143.502, Departamento San Lorenzo. EMBARGOS: T° 119 E, F° 676, N° 318.674 (sobre el lote N° 3) y T° 119 E, F° 677, N° 318.675 (sobre el lote N° 4), ambos por \$ 9.086,40 del 15/03/2010, por orden del Juez de estos autos. INHIBICION: T° 107 I, F° 6319, N° 362.572, general sin monto, del 29/08/1995, sobre el titular de la mitad indivisa que no se ejecuta, por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Com. de la 11ª Nominación de Rosario, en autos: "Martín, Miguel Angel s/Quiebra", Expte. N° 447/95. Los compradores abonarán en el acto de remate el 20% a cuenta de precio más el 2% en concepto de tasa de remate más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. En el acta de subasta se deberá dejar constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, e I.V.A., serán a cargo del comprador. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. El comprador deberá recurrir a un escribano público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Las copias de títulos se encuentran agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subastan en el estado de ocupación en que se encuentran (desocupados - lotes baldíos) según constatación obrante en autos. Se han fijado los días 26 y 27 de octubre de 2010 en el horario de 11 a 13 hs. a los fines de la exhibición de los inmuebles. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 18 de octubre de 2010.- Gabriela Cossovich, secretaria.-

S/C 115755 Oct. 22 Oct. 26

POR
OSMAR ISDAL BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ª. Inst. en lo C. y C. de Dist. De la 6ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO (Expte. 401/07) se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88 subaste el día 28 de Octubre del 2010 a las 11 hs. en el Juzg. Comunal de la Localidad de Pueblo Esther siguiente bien: Un lote de terreno señalado s/plano n° 62.326/70 como lote N° 14 de la Manzana 38 ubicado sobre calle n° 9 entre las calles n° 30 y 32 a los 44 mts. de calle n° 30 hacia el Este mide 13mts. de frente al Sur por 30,91mts. de fondo, linda al Sur con calle n° 9, al Este con el Lote n° 15, al Norte con fondos del Lote N° 4 y al Oeste con el Lote N° 13. Sup. Total: 401,83mts. Dominio: T° 398 A F° 189 N° 158865 Dpto. Rosario Registro General Informa: inmueble descripto a nombre de los demandados en el

dominio indicado, se registra Embargos: 1) Tº 119 E Fº 1836 Nº 333282 fecha de Inc. 04/05/10 por \$ 11.231,85. Orden Juzg. Dist. 6ª. Nom. de Rosario autos Comuna de Pueblo Esther c/Kivatinitz Alberto s/Apremio (Expte. 401/07). 2) Tº 119 E Fº 2069 Nº 337363 Fecha 17/05/10, orden Juzg. Dist. 13ª. Nom. Rosario autos: Comuna de Pueblo Esther c/Malamud Lucía y Kivatinitz R. y Otra s/Apremio (295/10) no se registran Hipotecas e Inhibiciones, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos con una Base (A.F.) 352,11. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.) todo mismo acto, quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio de compra en carácter de seña con más el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo deberá ser abonado luego de aprobada judicialmente la subasta en los términos de los art. 497 y 499 del CPCC. Previo a la aprobación de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión etc.) el comprador toma a su cargo la deuda que sobre el inmueble se registra en concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones y/o servicios, gastos de transferencia e I.V.A. sobre el precio de compra, si correspondiere. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas de la realización de la subasta y con la debida antelación acompañarse constancias del diligenciamiento cinco días antes del acto de la subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC y notifíquese a los acreedores hipotecarios que pudieren existir en la forma prevista por el art. 488 del CPCC. El Expte. Deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta, a los fines de la exhibición del inmueble a subastar, désígnase los dos días anteriores a la subasta de 10 a 12 hs., habiéndose saber a los ocupantes que deberán permitir el ingreso a tal fin. Hágase saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en tal especie la opción prevista en el art. 505 2º párr. del CPCC. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dr. Marcelo Bergia (Juez), Secretaría de la Dra. María Belén Baclini. Rosario, de Octubre del 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 116090 Oct. 22 Oct. 26
